

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

62-2019

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____, Departamento de _____,
portador de mi Documento Único de Identidad número,
_____, y con Número de
Identificación Tributaria

_____, actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará "**INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra; **CARLOS**

ANTONIO AGUILAR BAIDES, de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____ con Numero de Identificación Tributaria

_____; quien en lo sucesivo se denominara "**El Contratista** ", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Trabajador se obliga a prestar sus servicios como **Técnico Deportivo con sede en Promotoria Departamental de Santa Ana.** Además de las obligaciones que les impone el Código de Trabajo y Reglamento Interno tendrá como

obligaciones propias de sus cargo, las siguientes: a) Coordinar, organizar; implementar y dirigir la formación de equipos de trabajo de las diferentes disciplinas deportivas existentes en Santa Ana b) Recolectar datos estadísticos de desarrollo de sus actividades que sirvan de base para los reportes y memoria de labores ; c) Elaborar el plan de acción de el área designada d) Elaborar un diagnostico del área asignada a su campo, e)Realizar informe de las actividades realizadas a la jefatura inmediata y f) Realizar cualquier otra actividad que dentro del área de su trabajo le sea asignada. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de ABRIL A JUNIO de dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Oficina Departamental de Santa Ana. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente de lunes a viernes de ocho de la mañana a las dieciséis horas de la tarde y el día sábado desde las ocho horas a las doce horas del mediodía y podrá variar dependiendo de la necesidad y realización del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO, El monto total del Contrato será cancelado por El INDES a los trabajadores de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara tres cuotas de **CUATROCIENTOS 00/100**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente y de cifrado presupuestario numero 2019-0501-3-02-04-21-1-54.

SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar el trabajador a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con los fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir de abril de año dos mil diecinueve **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual firmamos el presente instrumento. San Salvador, nueve de abril del año dos mil diecinueve.



JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
PRESIDENTE DE INDES



CARLOS ANTONIO AGUILAR
CONTRATISTA

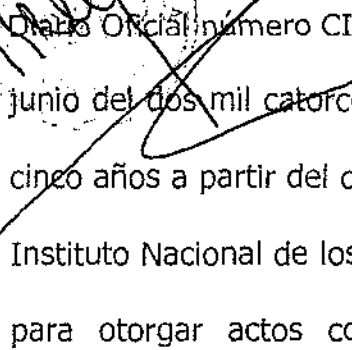


San Salvador, a las once horas del día nueve de abril de dos mil ~~diecinueve~~. Ante Mí,

HUGO GABRIEL HERRERA, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una

parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____, Departamento de _____
_____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad
número, _____
_____, y con Número de Identificación Tributaria _____

_____, actuando en nombre y representación
en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO
NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial
Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación
Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero
cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante,
personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista:
a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día
quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número
DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha
diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los
Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES,
para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el
mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y
NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ
CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES
VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el


Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador , por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **CARLOS ANTONIO AGUILAR BAIDES**, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y con Numero de Identificación Tributaria _____

_____ ; y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: """" **PRIMERA: OBJETO:** El Trabajador se obliga a prestar sus servicios como **Técnico Deportivo con sede en Promotoria Departamental de Santa Ana, en** apoyo del proyecto ISNA- INDES. Además de las obligaciones que les impone el Código de Trabajo y Reglamento Interno tendrá como obligaciones propias de sus cargo, las siguientes: a) Coordinar, organizar; implementar y dirigir la formación de equipos de trabajo de las diferentes disciplinas deportivas existentes en Santa Ana b) Recolectar datos estadísticos de desarrollo de sus actividades que sirvan de base para los reportes y memoria de labores ; c) Elaborar el plan de acción de el área designada d) Elaborar un diagnostico del área asignada a su campo, e) Realizar informe de las actividades realizadas a la jefatura inmediata y f) Realizar cualquier otra actividad que dentro del

área de su trabajo le sea asignada. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de abril a Junio de dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Oficina departamental de Santa Ana. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente de lunes a viernes de ocho de la mañana a las dieciséis horas de la tarde y el día sábado desde las ocho horas a las doce horas del mediodía y podrá variar dependiendo de la necesidad y realización del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO, El monto total del Contrato será cancelado por El INDES a los trabajadores de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelaran tres cuotas de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. de cifrado presupuestario numero 2019-0501-3-02-04-21-1-54. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar el trabajador a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por

observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con los fondos para el pago del servicio

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato entrará en vigencia a partir de abril del año dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "'''' Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.** ~~Emendado: diecinueve vale.~~

